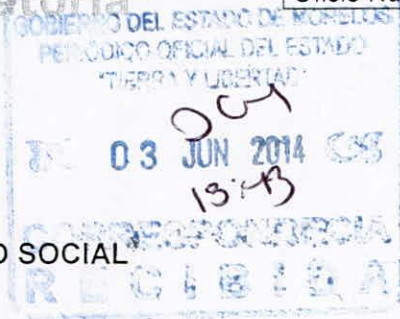


Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/425/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE



Cuernavaca, Morelos, a 2 de junio de 2014.

ADRIANA DÍAZ CONTRERAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE.

Por medio del presente, en atención a su oficio número SDS/370/2014, recibido con fecha 30 de mayo del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 11,14 fracción III, 49, 50 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, es atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general, para lo cual dichos Anteproyectos deben de ser presentados a la Comisión, acompañados de la respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio, con el objeto de promover la congruencia del marco regulatorio Estatal y que los beneficios de las nuevas regulaciones sean superiores a sus costos.

Toda vez que ha sido debidamente revisado el Anteproyecto de "Las Reglas de Operación, Convocatoria y Anexos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Para Indígenas del Estado de Morelos 2014: Rescate y Aprovechamiento de Productos Tradicionales", y en observancia a la disposición legal mencionada por el artículo 54 de la legislación planteada de referencia, en virtud del dictamen emitido con fecha 26 de julio de 2013 respecto a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a proyectos Productivos para Indígenas del Estado de Morelos, el presente anteproyecto no impone obligaciones adicionales a las ya existentes por lo que se considera una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) de actualización periódica, al existir una MIR ordinaria previamente remitida ante esta Comisión, **autorizando la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el Anteproyecto de "Las Reglas de Operación, Convocatoria y Anexos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Para Indígenas del Estado de Morelos 2014: Rescate y Aprovechamiento de Productos Tradicionales", como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable en cuanto al desarrollo de la mejora regulatoria para optimizar la calidad del marco normativo estatal y los procesos administrativos que se deriven, por lo que se recomienda continuar con los trámites administrativos y legales a que haya lugar necesarios para su aprobación y su debida publicación y vigencia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA

02/06/14  
Fidel Pinzón



C.c.p.- Lic. José Anuar González Cianc Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

CEMER  
Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6,  
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISION